CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE DEL SENA REGIONAL NARIÑO

CONSIDERANDO

Que, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 054 de 2018 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de Centro Internacional de Producción Limpia Lope, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales temporales para apoyar las acciones de articulación de los servicios dirigidos a la atención de la población rural y campesina a nivel municipal y departamental en lo referente a la formación para el trabajo en emprendimiento y asesoría técnica y empresarial teniendo en cuenta las consideraciones operativas para la implementación del programa. Vigencia 2024.*"

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de enero de 2024.

JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Firmado digitalmente por JAIME MARIN FAJARDO DAZA
Fecha: 2024.01.12 15:50:08 -05'00'

Jaime Marín Fajardo Daza
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño

VoBo. Ever Alexander Muñoz Guevara
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano Regional Nariño
Proyectó: Omaira Inguilan Canacuan. Técnico G-03. Contratación Servicios Personales. C.I.P.L.L.
Revisó: Tarik Alexander luna Villarreal. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector